

APRUEBA PAGO POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA SCIVAL A COPORACION CINCEL.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.310/2020.

Arica, 23 de septiembre de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; oficio de Dirección de Calidad Institucional N°028 de septiembre 17 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio CINCEL N° 0085/UES/2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, se informa renovación de la suscripción al producto Scival para el último período pactado cuyo monto asciende a USD 40.083.-

Que, mediante carta Dirección de Calidad Institucional N°028/2020, se solicita el pago de suscripción anual de la plataforma SciVal por el último período a partir de 01/09/2020 al 31/08/2021, en atención a que esta plataforma tiene por característica principal permitir evaluar colaboración científica y analizar áreas específicas de investigación, determinando instituciones e investigadores con mayor productividad e impacto en el área. Así también, tributa de forma positiva en el proceso de formación de los estudiantes de medicina quienes son instruidos en metodología para elaboración de revisiones sistemáticas y en "medicina basada en la evidencia", que utiliza como recursos el análisis de documentos científicos del área clínica, que tienen por objetivo innovar y mejorar la práctica en dicha área.

Que, el proceso de adquisición, se realizará a través del Consorcio CINCEL, del cual la Universidad de Tarapacá es socio fundador desde el año 2004; y cuyo objetivo específico entre otros es el "Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdades de condiciones, en los términos establecidos".

RESUELVO:

1.-Apruebase pago por concepto de suscripción anual de la Plataforma Scival, a nombre de Corporación Cincel, por la suma de USD 40.083.-con depósito a la cuenta corriente N°51-000-3539-3 del Banco Santander, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Proveedor	Periodo
Producto Scival	Editor Elsevier	12 Meses 01/09/2020 al 31/08/2021

2.- Impútese el pago, con cargo al centro de costo 3664, ITEM N°1020301 Suscripciones de Biblioteca, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá año 2020.

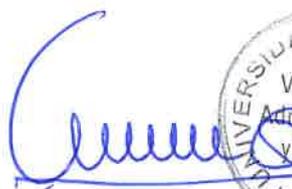
3.- Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor por carta certificada, en observancia de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley N° 19.880, por la Dirección de Calidad Institucional

4.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas


CONTRALOR

APQ/PLC/alc.